



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, treinta (30) de Agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 753-2015-232
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: YESID TAFUR GONZALEZ Y OTROS
Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-
FOMAG Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el cinco (05) de octubre de dos mil diecisiete (2017)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

ZM

¹ Folios 394-400

² Folios 340-347

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué